



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 027 S •

14 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO MEDIANTE EL CUAL
SE ADICIONA LA FRACCIÓN I AL
ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE TURISMO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE TURISMO.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Turismo, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, se le turnó la Iniciativa de Decreto por la cual se adiciona la fracción I al artículo 9º a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el 22 de noviembre de 2018, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por medio de la cual se adiciona la fracción I al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Araceli Saucedo Reyes, la cual fue turnada a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión de Turismo, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, con base a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Turismo, es competentes para estudiar, analizar conocer y dictaminar las Iniciativas de Ley, Decretos y Propuestas de Acuerdo de conformidad con los artículos 64 fracciones I y III, 66, 94 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción I al artículo 9º de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, sustentó su exposición de motivos, principalmente en lo siguiente:

La artesanía michoacana es una expresión de identidad y valor cultural que a través del turismo puede darse a conocer dentro y fuera del país. El turismo es una oportunidad para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades locales con vocación artesanal.

El Estado de Michoacán cuenta con una gran vocación turística, debido a que cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos, en donde los turistas y visitantes pueden llevar a cabo diferentes tipos de turismo, entre los que podemos mencionar el de sol y playa, cultural, histórico, gastronómico, de negocios, de convenciones y religioso.

Los gustos de los turistas continuamente están cambiando, en los últimos años, en México y en el Estado de Michoacán se han desarrollado nuevas preferencias y modalidades en la práctica del turismo, donde el turista es más participativo y busca tener experiencias significativas, de las expresiones que el medio rural ofrece, interactuando de una manera más estrecha y de contacto con la naturaleza, además de tener experiencia con las comunidades receptoras.

Una de estas modalidades es el turismo rural el cual forma parte del turismo alternativo, en donde el visitante tiene la oportunidad de interactuar y conocer la forma de vivir de las comunidades que habitan en un ambiente rural, en donde son tomados en cuenta como parte activa de la comunidad el tiempo que están en ella. Durante su estancia los visitantes se instruyen y participan en la preparación de alimentos habituales, aprenden lenguas y dialectos ancestrales y conocen la técnica que se aplica en la elaboración de las artesanías.

Las artesanías forman parte del patrimonio cultural susceptible de ser promovidas como atractivo turístico y generadoras de ingresos, que pueden convertirse en fuente de empleo de las comunidades rurales, además de promover la identidad colectiva de un pueblo y la conservación de su cultura y recursos naturales.

La actividad artesanal en el Estado de Michoacán debe verse desde tres enfoques generales, la primera como un registro vivo de la cultura de nuestro pueblo; la segunda como una actividad económica para el sustento de miles de familias que se dedican a la producción artesanal y la tercera como un atractivo que fortalece el turismo en nuestra entidad, y por ende, aporta al desarrollo económico de la misma.

La situación de las artesanías en Michoacán es contradictoria, pues a pesar de la gran riqueza cultural que representan para el Estado, la mayoría de los artesanos viven en condiciones de pobreza. En la actualidad, se desconoce el número real de artesanos que existen en el Estado de Michoacán, sin embargo, se tiene un padrón de que existen noventa comunidades, en su gran mayoría de ascendencia indígena que tienen a la producción artesanal como su principal fuente de sustento económico.

Las artesanías son un bien económico que se puede ofertar al turista que busca llevar a su lugar de origen un pedazo de la identidad local del destino visitado. Ofrece la materialización del recuerdo de la propia experiencia turística ante los demás. Si se toma en cuenta que Michoacán es un Estado con vocación turística toda vez que recibe al año 8 millones 470 mil turistas y visitantes, se puede pensar en el gran auge en ventas que puede tener la actividad artesanal.

La actividad turística en Michoacán se encuentra íntimamente ligada a la actividad artesanal, ya que el

turismo es una oportunidad de apoyar al desarrollo social y económico de las comunidades rurales locales con vocación artesanal, ya que es un importante recurso para un turismo que gusta apreciar las expresiones del arte en diversos materiales.

Es conveniente establecer como producto turístico a las artesanías michoacanas, lo que posibilitará ampliar la oferta turística de la entidad, y al mismo tiempo apoyar la economía de las localidades y regiones en donde se elaboran las mismas. Por lo cual se debe de promocionar en el interior del estado, en el país y en el extranjero, las artesanías y las localidades en donde se producen.

Cabe destacar que el Fondo Nacional para el Fomento a las Artesanías (FONART) ha promovido proyectos artesanales turísticos que permitan desarrollar y fortalecer las capacidades productivas, administrativas y de organización de la población artesanal en su conjunto. Asimismo, también ha desarrollado Talleres Turístico Artesanales en Hidalgo y Colima, a través de la remodelación y adecuación de los talleres, creando espacios que permitan la convivencia entre el artesano y el visitante. Lo anterior permite la valoración del trabajo, de la cultura y de una tradición milenaria.

La actividad artesanal es generadora de economías locales, la oportunidad de ofrecer directamente sus piezas a los visitantes en los corredores turísticos artesanales, permite eliminar a los intermediarios y generar un comercio más justo.

Las artesanías contribuyen de manera significativa en los ingresos turísticos, su potencial de difusión y comercialización como bienes y atractivos culturales es basto; es por ello que resulta importante potenciar e invertir en este sector. El desarrollo del turismo en Michoacán y del sector artesanal, van de la mano.

En suma, la sinergia entre los sectores de turismo y artesanías es un factor importante de desarrollo que impulsa las economías locales, promueve la equidad, genera empleo, y además contribuye a difundir la historia, valores patrimoniales, conocimiento y cultura del estado ante los mismos michoacanos, el país y el mundo. Las artesanías son un atractivo cultural que cada vez más logran ocupar su lugar como elemento vital de la oferta turística de las diferentes regiones del estado.

Al respecto la Organización Mundial de Turismo recomienda, entre otras cosas, apoyar los esfuerzos por revisar, formular y aplicar la legislación para trabajar con los agentes interesados para formular estrategias encaminadas a la creación de nuevos productos de turismo y patrimonio cultural inmaterial, mejorando los vínculos con los productos existentes y comercializando los productos de manera responsable.

En ese sentido, lo que se pretende con la iniciativa que se presenta, es que la Secretaría de Turismo en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano promoverán el desarrollo de rutas o corredores artesanales en los principales destinos turísticos del estado que permitan dar a conocer y propiciar la visita de los turistas a los espacios dedicados a la producción y/o comercialización de las artesanías del estado, de la región o de la localidad de que se trate.

Así mismo, impulsarán apoyos a los artesanos para la implementación de talleres turísticos artesanales, con el fin de reconfigurar los espacios que permitan la convivencia entre el artesano y el visitante.

Según cifras del INEGI, en el país existen 12 millones de personas que se dedican a elaborar artesanías, de ellos, 8 millones son mujeres, el 66 por ciento de ellos son indígenas y en su mayoría viven en condiciones de pobreza. México es el tercer país más importante del mundo en elaborar artesanías, las que cuentan con reconocimiento internacional por su valor cultural, por lo que varias comunidades o empresas han logrado comercializarlas en distintas naciones.

El Estado de Michoacán, se encuentra en la tercera posición nacional en materia de artesanías, solo por debajo de Oaxaca y Chiapas. De acuerdo a información emitida por el Instituto del Artesano Michoacano, en el Estado de Michoacán, se cuenta con aproximadamente 35 mil artesanos, en su gran mayoría de ascendencia indígena que tienen a la producción artesanal como su principal fuente de sustento económico, los cuáles en su mayoría viven en condiciones de pobreza.

Los artesanos michoacanos, además de los problemas que tienen por falta de crédito, dificultades para la obtención de la materia prima, ausencia de servicios sociales intermediarismo y carencia de canales adecuados de comercialización, tienen el reto de la venta de sus artesanías en un comercio justo, cuya derrama económica contribuya al desarrollo y progreso de sus comunidades.

La artesanía constituye una forma de patrimonio inmaterial muy valorada en la actividad turística. La producción artesanal representa para las comunidad receptora de turistas una oportunidad de trabajo, a la vez es una forma de expresión de identidad, mientras que para los turistas, la artesanía es un motivo de interés como actividad complementaria, para el paseo y compra de recuerdos.

Existe una relación muy estrecha entre las artesanías y el turismo, a las que se reconocen como un elemento

del folclore y por tanto un recurso turístico de los pueblos en donde se elaboran, por lo cual la actividad turística constituye una fuente de ingresos muy importante para los artesanos, quienes a partir de la misma, pueden mejorar sus condiciones de vida y además estimula su producción y creatividad.

Es conveniente que se establezcan los mecanismos necesarios, para fortalecer la relación entre el turismo y la oferta de artesanías, con el objetivo de incrementar las opciones de comercialización de las mismas, ya que los turistas que visitan al Estado, constituyen una oportunidad de mercado para los artesanos locales.

Establecer rutas o corredores turísticos artesanales turísticos es una importante opción, ya que su objetivo es promover y difundir la actividad artesanal y las obras que esta genera y que los turistas que los visitan, vivan la experiencia de observar la elaboración de las artesanías y al mismo tiempo las podrán comprar de manera directa con el productor, con lo cual se incentivara la economía local.

Asimismo, es positivo apoyar a los artesanos para que acondicionen sus talleres tradicionales y se pueda dar la convivencia con los visitantes, los que podrán observar el proceso de elaboración de las artesanías y/o vivir la experiencia de trabajar como lo hace un artesano.

Es conveniente que la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, promueva y difunda como atractivo turístico, las artesanías que se elaboran en diversas localidades de la Entidad, con el fin de que se pueda transformar en un producto turístico que tenga capacidad para incidir en el proceso de decisión del turista, provocando su visita y sea uno de los principales propósitos para el desplazamiento a esos lugares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 53, 62 fracción XXVIII, 94, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona la fracción I al artículo 9º, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 9º. ...

I. En coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, se promoverá el desarrollo de rutas o

corredores artesanales en los principales destinos turísticos del Estado, que permitan dar a conocer y propiciar la visita de los turistas a los espacios dedicados a la producción y/o comercialización de las artesanías de la región o de la localidad de que se trate.

Así mismo, impulsarán apoyos a los artesanos para la implementación de talleres turísticos artesanales, con el fin de configurar los espacios que permitan la convivencia entre el artesano y el visitante.

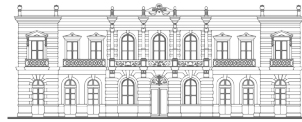
TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 6 de marzo de 2019.

Comisión de Turismo: Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

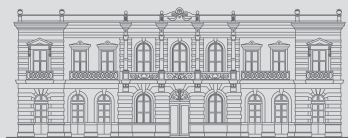




L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx